Oficio Nº 001936

Ant.: AD-17.519

Santiago, 4 de septiembre de 2001.

Por oficio Nº 636/2001, de 8 de agosto del año en curso, el señor presidente de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, ha remitido a esta Excelentísima Corte Suprema, de conformidad con el inciso 2º del artículo 74 de la Constitución Política de la República y artículo 16 de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para su informe, el texto de la indicación formulada al proyecto de ley, iniciado en mensaje de su Excelencia el Presidente de la República, que crea el Registro Nacional de Transporte de Carga Terrestre.

Impuesto el Tribunal Pleno de esta Corte Suprema de la materia consultada, en sesión del día 31 de agosto último, presidida por el titular que suscribe y con la asistencia de los ministros señores Jordán, Garrido, Ortiz, Benquis, Gálvez, Chaigneau, Rodríguez, Cury, Pérez, Álvarez Hernández, Marín, Espejo, Medina, Kokisch, Juica y Segura, acordó informar lo siguiente:

El artículo 11 del proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Transporte de carga terrestre y que se propone agregar mediante una indicación, corresponde al artículo 12 del proyecto original, y respecto del cual ya se informó por oficio Nº 2460 de 20 de octubre de 2000. Al respecto esta Corte Suprema manifiesta que no tiene observaciones que formular.

Es todo cuanto puede este Tribunal informar en torno al proyecto en examen.

Saluda atentamente a V.S.,

(Fdo.): HERNÁN ÁLVAREZ GARCÍA, presidente; MARCELA PAZ URRUTIA
CORNEJO, Secretaria subrogante

AL SEÑOR PRESIDENTE
COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAÍSO